

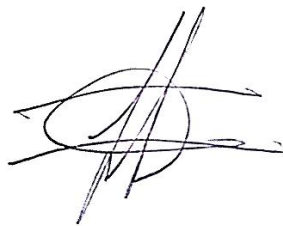
**CONSTANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE**

HACE SABER

Que dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. GUAV.2.27.0-82.001.2024.0096 de 02/04/2024, se adelantó en contra del señor **JULIAN LOZANO MONROY**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.006.783.620 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Gerencia Seccional Guaviare del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, notificó a través de la **Página Web** del ICA www.ica.gov.co, la RESOLUCIÓN QUE IMPONE SANCIÓN No. 00012664.

Con motivo de lo anterior se permite **citarlo** para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de un apoderado debidamente constituido, a la sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en la calle 12 No. 20-171 del Barrio La Esperanza de San José del Guaviare.

Dado en San José del Guaviare el 04 de septiembre del 2026.



FREDY ALBERTO JARAMILLO CÓRDOBA
Gerente Seccional Guaviare (E)